ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-001
		VERSIÓN	09
	ACTA DE INICIO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	27/12/2022

En Bogotá D.C, se reunieron: el contratista y el apoyo a la supervisión del contrato No. 2025-1680 con el fin de dar inicio a partir de la fecha.

Fecha: 09/07/2025

Contrato /Convenio Número	2025-1680	**DE**	16	DE	06	DE	2025
Número de CDP:	2025001613	**DE**	03	DE	04	DE	2025
Número de CRP:	2025002234	**DE**	19	DE	06	DE	2025
Número de POLIZA:	39-46-101015860	**FECHA APROBACIÓN PÓLIZA**			19/06/2025		
Fecha de inicio ARL		N/A					

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUIRIR STICKERS TIPO ADHESIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 3495 DE 2024 SUSCRITO CON LA SDM EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967. MOVILIDAD 3495/2024

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	CASA ESTRELLA S.A.S.		
Nº Documento de Identidad	901.413.028- 7		
Representante Legal:	María Zenith Lizarazo Rengifo	Documento de Identidad del Representante Legal Nº:	53.007.303

VALOR

Valor en números:	$ 5.838.750
Valor en letras:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE

PLAZO

DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO	09	DE	JULIO	DE	2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	08	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre:	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Documento de Identidad	80.117.601
Cargo:	Subdirector, Código 068, Grado 02
Dependencia a la que pertenece:	Subdirección Técnica de Oportunidades

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los intervinientes:

CONTRATISTA	SUPERVISOR / INTERVENTOR DE CONTRATO
	
NOMBRE: MARÍA ZENITH LIZARAZO RENGIFO C.C.: 53.007.303 **CASA ESTRELLA S.A.S.**	**JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**

APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
FIRMA 
NOMBRE: CRISTIAN CAMILO ROMERO GUEVARA C.C.: 1.031.134.850
CARGO O No. DE CONTRATO: CPS 2024-2988

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Gerencia de Contratación.